

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7592	Correos Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS		CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882933
Salta, Mayo, Jueves 26 de 1966		

HORARIO

Para la Publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de:

8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Gobern. de la Provincia

Dr. Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I. P. y T.

Ing. Florencio Elias
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536.

TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias

DIRECTOR

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a reqir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiérese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20. (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— „	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— „	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— „	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— „				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— „	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía	Nº 13624	Del 13/5/66	Acuérdase al Sr. Luis R. Alderete un préstamo de \$ 300.000.—	1612
„	„ 13625	„ „	Apruébase Resolución Nº 628 —De A.G.A.S.— del 11/4/66	1612
„	„ 13626	„ „	Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 35.000.— a favor de Soc. Civil Latinoamericana en Salta	1612
„	„ 13627	„ „	Adjudicase a empresa Caminos S. A. la obra Nº 183/65: "Red colectora de cloacas en Orán"	1613
„	„ 13628	„ „	Acéptase renuncia de la Sra. Martha Bauab de Ramos —de Direc. de Rentas	1613
„	„ 13629	„ „	Por Contaduría de la Pcia., liquidase \$ 26.310.— a favor de Adm. de Obras Sanitarias de la Nación	1613
„	„ 13630	„ „	Prorrógase por 30 días más el plazo p[er]vencimiento de pagaré fijado por Art. 3º —decreto 12971/66	1614
„	„ 13631	„ „	Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de Gobierno, \$ 59.835.— a favor de Adm. de Obras Sanitarias de la Nación	1614

"	"	13632	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a favor del Dpto. de Información Parlamentaria de la Legislatura, la suma de \$ 500.000.—	1614
"	"	13633	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a favor de Direc. Pcial. de Ciudad de Invierno \$ 500.000.—	1615
"	"	13634	"	"	Acuérdase a Esc. Experimental Jacoba Saravia, un subsidio de \$ 2.520.—	1615
"	"	13635	"	"	Dispónese transferencia de \$ 100.000.— para reforzar partidas del presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Pcia.	1615
"	"	13636	"	"	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del M. de As. Sociales — Orden Nº 77	1615
"	"	13637	"	"	Dispónese transferencia de \$ 6.000.— para reforzar partidas de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	1616
"	"	13638	"	"	Dispónese transferencia de \$ 44.000.— para reforzar partidas del presupuesto de Direc. de Archivo de la Pcia.	1616
"	"	13639	"	"	Déjase sin efecto decreto 13263/66 y mantiénesse disposiciones del decreto 11079/66	1616
"	"	13640	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de Gobierno \$ 9.900.— a favor del Club de Agentes Comerciales — Villa San Lorenzo	1617
"	"	13641	"	"	Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para Adq. de materiales para Dpto. de Lucha Antituberculosa	1617
"	"	13642	"	"	Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para Adq. de artículos para Direc. de Patronatos	1617
"	"	13643	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales \$ 15.929.— a favor del Sr. Nail Yarade	1618
"	"	13644	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Municipalidad de El Tunal, la suma de \$ 220.000.—	1618
"	"	13645	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Municipalidad de Cafayate, la suma de \$ 200.000.—	1618
"	"	13646	"	"	Adjudicase a diversas firmas los artículos de la Lic. del 15.4.66 de Direc. de Compras	1619
"	"	13647	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Esc. "José M. Estrada" \$ 86.219.— a favor de diversos beneficiarios	1619
"	"	13648	"	"	Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. p. Adq. de medicamentos para Dpto. de Lucha Antituberculosa	1619
"	"	13649	"	"	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Esc. "José M. Estrada", de Metán \$ 86.699.— a favor de diversos beneficiarios	1619
"	"	13650	"	"	Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales \$ 310.100.— a favor de "Spadh e Inca"	1620
"	"	13651	"	"	Dispónese transferencia de \$ 2.880.000.— para reforzar partidas del presupuesto del M. de Gobierno	1620
M. de As. Sociales	"	13652	"	"	Acéptase renuncia de la Sra. María Martínez de Ruiz del Hosp. San Roque de Embarcación, designándose Provisor. a la Sra. Milagro Ríos de Chilo	1620
"	"	13653	"	"	Apruébase Resolución Nº 1467—J, por reajuste del haber jubilatorio del Sr. Vicente Monge.	1621
"	"	13654	"	"	Apruébase Resolución Nº 1458—J, por jubilación del Sr. Martín García	1621

EDICTO DE MINA

Nº 23622	— S/p.: Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares). Expte. Nº 4697—Z	1622
Nº 23621	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Expte. Nº 5153—Z	1622
Nº 23589	— S/p.: Benito Casimiro Guareschi. Expte. Nº 5207—G.	1622

LICITACION PUBLICA

Nº 23653	— Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Para la provisión de cal natural aérea hidratada en polvo	1622
Nº 23652	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Para la contratación de una máquina topadora	1622

N° 23636 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. n° 71/66	1622
N° 23635 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. n° 70/66	1622
N° 23634 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. n° 72/66	1623
N° 23632 — De Consejo General de Educación Salta, Lic. N° 2	1623
N° 23626 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia: Obra N° 415	1623
N° 23596 — De Obras Sanitarias de la Nac. Cloro líquido	1623

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 23598 — 23603 Bco. Nación Argentina	1623
--	------

EDICTO CITATORIO

N° 23641 — S/p.: Hilario Gonza	1623
--------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 23661 — De doña Gertrudis Kahler de Thiel	1623
N° 23660 — De doña Enriqueta Morales de Rodríguez	1624
N° 23659 — De doña Marta Guantay	1624
N° 23658 — De don Julio Tapia	1624
N° 23640 — De Alejandro Máximo González Montenegro	1624
N° 23638 — De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran	1624
N° 23618 — De Vidal Herrera	1624
N° 23605 — De Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez	1624
N° 23589 — De Dn. Agapito Araoz	1624
N° 23578 — De Dña. Petrona Quinteros	1624
N° 23574 — De Dña. María Rita Ontiveros de Canchi o Rita Ontiveros de Canchi	1624
N° 23565 — De Dn. Leocadio Vega	1624
N° 23563 — De Dn. Juan de Dios Zárate	1624
N° 23556 — De Dn. Gerardo Gerónimo Figueroa o Gerónimo Gerardo Figueroa o Gerardo Figueroa	1624
N° 23550 — De Dña. Eufemia Arce Sosa de Lewis	1625
N° 23547 — Diego Liendro y Angélica Ferreyra de Liendro	1625
N° 23545 — De Dña. Leonor Balcarce	1625
N° 23539 — De Dn. Nicolás Quipildor o Eugenia Nicolás Quipildor	1625
N° 23537 — De Dn. Gustavo Rivetti	1625
N° 23536 — De Dn. Juan Zannier	1625

REMATE JUDICIAL

N° 23657 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Clavell Josefa A. de Clavell Luis	1625
N° 23656 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pirona, Roberto Nelson vs. Marquez, Leonardo E.	1625
N° 23655 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Antonio Checa (h.) vs. Roldán, José	1625
N° 23650 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Ayuda Comercial S.R.L. vs. Andrada, José y Perez José María	1625
N° 23649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tujman, Enrique vs. Massa, Noemí Videlma de, y otros	1626
N° 23648 — Por Julio César Herrera. Juicio: Anthony Blank y Cía. S. A. vs. Rómulo D'Uva	1626
N° 23643 — De Efraín Racioppi — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Valencia Juan Hugo ..	1626
N° 23642 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Horse Power S. R. L. vs. Paissanidis Juan	1626
N° 23617 — Por José A. Cornejo. Juicio: Buitrago y Cía. S.R.L. vs. Abdón Alberto Heguy	1626
N° 23544 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón	1626
N° 23541 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cardozo Jesús Raúl vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	1626

POSESION TREINTAÑAL

N° 23623 — Zambrano Angela Alicia	1627
N° 23611 — Bautista Rosa Condori	1627

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 23608 — La firma José Elías Mecle a favor de José Elías Mecle S.A.C. e I.	1627
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº. 23645 — De Amado Esper S. A. C. I. — Para el día: 12-6-66 1627
 Nº 23631 — De Altos Hornos Güemes. Para el día 3/6/66 1627

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23651 — Nº 738 — CJ. Sala Primera. — Salta, 19/8/65 — Morón Jiménez, Francisco vs. Rivero, Jorge — Desalojo 1628

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 13624

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 EXPEDIENTE Nº 2463/65.

VISTO la solicitud de préstamos por la cantidad de m\$.n. 300.000,— formulada por el señor Luis Roque Alderete, para construcción de su vivienda propia ubicada en la ciudad de Metán, Parcela 4— Manzana 86— Sección "B"— Catastro Nº 1036;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor LUIS ROQUE ALDERETE, L. E. Nº 7.218.302, un préstamo por la cantidad de \$ 300.000 m.n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), destinado a la construcción de su vivienda propia ubicada en la ciudad de Metán, Parcela 4— Manzana 86— Sección "B"— Catastro Nº 1036.

Art. 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Próprios de la Administración Central— Ejercicio 1965/1966.

Art. 3º — Por Escritanía de Gobierno, el señor LUIS ROQUE ALDERETE deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DURAND
 Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13625

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 EXPEDIENTE Nº 1598/66.

VISTO la Resolución nº 628/66, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta proponiendo adjudicaciones de provisión de elementos varios para la obra "Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia", de acuerdo con los resultados habidos en la licitación pública convocada al efecto;

Atento a los términos de dicha resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, y dese cumplimiento, la resolución nº 628, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en fecha 11 de abril de 1966, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, adjudique a las siguientes firmas comerciales: BRIO S. A., en base a única oferta y menor precio, por todos los ítems en la suma de \$ 1.608.275 m.n. y por el ítem 17 en la suma de \$ 87.750, respectivamente, y a la firma FERNANDO MARTINEZ en base a menor precio por el ítem 22 en la suma de \$ 90.000 lo que importa un total de adjudicaciones de \$ 1.786.025 m.n. (Un millón setecientos ochenta y seis mil veinticinco pesos moneda nacional), de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Construcciones para la adquisición de elementos varios con destino al mejoramiento del sistema de riego en toda la Provincia.

"Art. 2º — DEJAR establecido que por un error involuntario de esta Administración General no se solicitó en oportunidad la aprobación de ese Ministerio para el llamado a licitación.

"Art. 3º — AUTORIZAR al Departamento Contable a devolver los Depósitos de Garantías de las propuestas que no fueron aceptadas en la presente Licitación.

"Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la partida: Cap. II— Tit. 7— Subt. "B"— Rubro Funcional II— Nº 14— FONDOS PROPIOS que atiende el mejoramiento del sistema de riego en toda la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ES COPIA:

DURAND
 Elías

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho
 Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO Nº 13626

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 EXPEDIENTE Nº 1317/66.

VISTO que la Sociedad Civil Latinoamericana en Salta, solicita se le acuerde un subsidio de \$

35.000 m/n., para el pago de 20 tambores de asfáltico E. R. 1. que fueron empleados en pavimentar el local en donde se realizó el 2º Festival Latinoamericano del Folklore, en el mes de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente "es una sociedad civil sin fines de lucro", y debe cumplimentar todas las erogaciones que ha realizado con motivo del mencionado festival,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 35.000 m/n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional) a favor de la Sociedad Civil Latinoamericana en Salta, con destino al pago de veinte tambores de asfáltico E. R. 1., que fueron empleados en pavimentar el local en donde se realizó el 2º Festival Latinoamericano del Folklore.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS la cantidad de \$ 35.000 m/n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Sociedad Civil Latinoamericana en Salta, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al ANEXO "J" — PLAN DE OBRAS PUBLICAS — CAPITULO 4 — Plan de Obras Públicas — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas Ejercicio 1965/66 — Orden de Disposición de Fondos Nº 74, FONDOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
Elías**

ES COPIA

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**

DECRETO Nº 13627

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 771/66.

VISTO los resultados de la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación de la obra nº 183/65 "Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", de conformidad con la autorización acordada por decreto nº 12.900 del 18 de marzo del año en curso;

Que de las propuestas formuladas, Administración General de Aguas de Salta, por resolución nº 694/66, considera más conveniente para los intereses fiscales la perteneciente a la Empresa Caminos S. A., que propone realizar la obra por un precio de \$ 52.337.449 m/n. lo que importa una disminución del 21,32% del presupuesto oficial;

Que dicha repartición solicita se adjudique la construcción de la obra a la referida empresa;

Atento a que se ha dado cumplimiento a los recaudos administrativos y legales que hacen al

acto de licitación.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CAMINOS S. A., la ejecución de la obra nº 183/65 "Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto de \$ 52.337.449 m/n. (Cincuenta y dos millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional), o sea una disminución del 21,32% del presupuesto oficial.

Art. 2º — Este gasto se imputará el Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 6— FONDOS PROVINCIALES— del Plan de Obras Públicas vigente— Ejercicio 1965/66 que atiende "Obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales en toda la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELÍAS**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas**

DECRETO Nº 13628

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1640/66.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 29 de Abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARTHA BAUAB DE RAMOS, empleada de la Categoría 25 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELÍAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas**

DECRETO Nº 13629

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1647/66.

VISTO este expediente en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, presenta facturas por la suma total de \$ 26.310 m/n., en concepto de servicios sanitarios prestados al inmueble de General Güemes 550-562 B. durante el año 1965; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado al que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 26.310 m/n. (Veintiseis mil trescientos diez pesos moneda nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.310 m/n. (Veintiseis mil trescientos diez pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1— Principal 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13630

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que el señor Escribano de Gobierno informó no haber sido entregadas hasta la fecha las unidades automotores adquiridas por el Gobierno de la Provincia a la Secretaría de Transportes de la Nación, según decreto nº 12.970/66 por la firma concesionaria Alberto J. Armando, con domicilio en la Capital Federal; y siendo necesario por tal motivo prorrogar el término fijado para la suscripción de los pagarés pertinentes suscritos por los beneficiarios de su adjudicación conforme al decreto Nº 12.971/66,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de treinta (30) días más el plazo fijado para el vencimiento del primer pagaré a que se refiere el Art. 3º en su inciso b) in fine del decreto Nº 12.971 del 23 de marzo de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13631

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

EXPEDIENTE Nº 1592/966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo eleva para su liquidación facturas por la suma total de \$ 59.835 m/n., presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios prestados a los inmuebles de Bmé. Mitre nº 23, Necochea 1621 y Rivadavia 1544, durante el año 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según

informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 59.835 m/n. (Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 59.835 m/n. (Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1— Principal 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 13632

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

EXPEDIENTE Nº 1646/966.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 500.000 m/n., para atención de "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entrega a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos — Ejercicio 1965/1966 — Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E l i a s

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 13633

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1602/1966.

Visto que la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno solicita se contemple la posibilidad de facilitarle fondos a los efectos de poder hacer frente a los más indispensables gastos que demanda el funcionamiento de dicho organismo, por carecer de ellos a la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que de no accederse en el sentido solicitado, no podrá darse cumplimiento a lo estatuido por Ley nº 3904 por cuanto hasta la fecha la percepción de los recursos que la misma arbitra no ha podido hacerse efectiva,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase a la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, un préstamo de \$ 500.000 m.n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), con cargo de devolución, y sin intereses, hasta antes del 31 de octubre del año en curso, fecha del cierre del presente ejercicio económico-financiero.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, la suma de m\$N. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipales — Cuentas Corrientes — Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13634

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1273—966.

VISTO este expediente en el que la Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia de esta Ciudad, solicita se le conceda un subsidio para adquirir materiales de construcción de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que ascienden a la suma de m\$N. 2.520.—, según presupuesto de la citada repartición, con destino a la terminación de los arreglos en el piso de la cancha de básquet de la misma; atento a las razones invocadas en la nota presentación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdase a la Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$ 2.520.— m.n. (Dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional), con

cuyo importe la Dirección General de Compras y Suministros adquirirá de la Cárcel Penitenciaria de Salta, los siguientes materiales para su entrega a la escuela beneficiada:

12 (doce) metros cuadrados de mosaicos, color rojo al precio unitario de \$ 210.— m.n. \$ 2.520.—

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial 2 "Entidades Culturales" del presupuesto en vigor.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13635

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1545—966.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita ampliación del Parcial 1 de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 100.000.— m.n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en el artículo 2º de la Ley nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º de la Ley Nº 4072/65 30/62 y Ley de Presupuesto nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente del Anexo G — Inciso Único — Tribunal de Cuentas — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 6 "Atención relaciones públicas y gastos eventuales" — Parcial 1 "Gastos de Cortesía y Homenaje" del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 46.

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien mil pesos moneda nacional).

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13636

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1575—1966.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro Otros Gastos, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la aten-

ción de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 2° de la Ley n° 4072/65 modificatoria del artículo 13° del Decreto Ley n° 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos n° 77:

ANEXO E — Inciso 2 — Dirección del Interior
— Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Princ. 3
— Parc. 2 "Rac. y alimentos" .. \$ 6.000.000.—

Para reforzar:

Princ. 2 — Parc. 3 — "Prod.
Químicos y medicam." " 6.000.000.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S
CERMESONI**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto N° 13637

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1511—66.

Visto este expediente en el que la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, solicita ampliación de partida de su presupuesto, por la suma de \$ 6.000.— m/n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en el artículo 2° de la Ley 4072/65 modificatorio del artículo 13° del Decreto—Ley n° 30/62 y Ley de Presupuesto n° 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso VIII — Inspección de Sociedades Anonimas, Civiles y Comerciales, Capítulo 2 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 "Adq. varias", del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos n° 55.

Artículo 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos, n° 55 queda ampliada en la suma de \$ 6.000.— (Seis mil pesos moneda nacional).

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S
GARCIA PULO**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto N° 13638

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1500—1966.

Visto este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 44.000.— m/n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2° de la Ley n° 4072/65 modificatoria del artículo 13° del Decreto—Ley n° 30/1962 y Ley de Presupuesto vigente n° 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 44.000.— (Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Dirección de Archivo de la Provincia: Orden de Disposición de Fondos N° 60:

ANEXO D — Inciso 13 — Capítulo 1 — Item 1
— Part. 2.

Princ. 1 — Parc. 6 — Conservación \$ 2.000.—
" 16 — Útiles de
escritorio ... " 40.000.—
" 13 — Limpieza ... " 2.000.—

\$ 44.000.—

Artículo 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 60 queda ampliada en la suma de \$ 44.000.— m/n. (Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional):

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S
GARCIA PULO**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto N° 13639

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto el decreto n° 13263 dictado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en fecha 15 de abril ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos que debe percibir Adminis-

tración General de Aguas de Salta resultan mayores en comparación al volumen de las obras que realiza dicho organismo;

Que la retención en forma global dispuesta por el referido decreto, constituye una traba financiera que afecta el normal desenvolvimiento de la repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 13263 de fecha 15 de abril ppdo. y mantíenese en todas sus partes las disposiciones del decreto nº 11073 del 15 de abril del año en curso.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S
CERMESONI**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13640

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1591—1966.

Visto este expediente por el que se gestiona el pago de la factura por la suma de \$ 9.900.— m/n., presentada por el Club de Agentes Comerciales — Villa San Lorenzo, en concepto de gastos del almuerzo servido con motivo de la visita de su S. E. el señor Embajador de Bélgica en la República Argentina Barón De Gaffier D'Hedre y su comitiva; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas y a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.900.— m/n. (Nueve mil novecientos pesos moneda nacional), a favor del Club de Agentes Comerciales — Villa San Lorenzo, por el concepto precedentemente indicado.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.900.— m/n. (Nueve mil novecientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13641

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1573—1966.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de material de curaciones y medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 3.498.800.— m/n.; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del inciso a) del Decreto nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de material de curaciones y medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 3.498.800.— m/n. (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13642

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1333—966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto aproximado a los \$ 2.727.991.— m/n., atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 12º — inciso a) del decreto nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto aproximado de \$ 2.727.991.— m/n. (Dos millones setecientos veintisiete mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13643

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1576—1966.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago planilla de sueldos y Ley 3984 devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección del Interior —, correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1965; atento a lo que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haber sido abonada en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|5 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.929.— m/n. (Quince mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional), a favor del señor Nail Yarade, en concepto de sueldos y Ley 3984 correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1965.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.929.— m/n. (Quince mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13644

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 398—1966.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Tunal solicita un anticipo de \$ 400.000.— m/n., a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir durante el presente ejercicio, destinado a solventar necesidades varias de la comuna; atento a que Contaduría General aconseja acordar solo una parte del importe requerido, en razón de que al concedersele el total solicitado ésta se vería prácticamente privada de sus recursos naturales por el corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un anticipo por la suma de \$ 220.000.— m/n. (Doscientos veinte mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de El Tunal, a cuenta de las participaciones

impositivas que le corresponde percibir por el corriente año.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Tunal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 220.000.— m/n. (Doscientos veinte mil pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipales — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de El Tunal".

Artículo 3º — El reintegro del anticipo que se acuerda por el presente decreto deberá realizarse una vez determinadas las participaciones que le correspondan de acuerdo a los índices que les sean establecidos, antes del 31 de octubre del corriente año.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº
MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13645

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 318—1966.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cafayate solicita un anticipo de \$ 200.000.— m/n. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden percibir durante el presente ejercicio, a fin de solventar necesidades varias de la comuna; y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un anticipo por la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Cafayate, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir por el corriente año.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cafayate, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas — Municipales — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Cafayate".

Artículo 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la citada comuna, las sumas necesarias para cancelar el anticipo que se le acuerda, dejándose establecido que el mismo debe quedar reintegrado al 31 de octubre del presente ejercicio.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13646

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 934—66.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública nº 3 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de almacén, carne, leche, verduras y leña con destino a los distintos servicios de la Administración Provincial; atento al resultado de la misma según cuadro comparativo de precios corriente a fs. 69|119 y a lo aconsejado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto licitatorio convocado en fecha 15—4—66 por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de artículos de almacén, carne, leche, verduras y leña con destino a los distintos servicios de la Administración Provincial.

Artículo 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías ofrecidas en la licitación de referencia, de conformidad a las propuestas presentadas y por los importes que se consignan a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 121 a 724:

Manuel Bayo	\$ 3.402.000.—
Sofía B. de Rodríguez	139.500.—
COSALTA	2.097.000.—
Oscar Bernardo Frías	10.122.300.—
Miguel Narz	496.000.—
Miguel Angel Herrera	116.000.—
Claudio Del Carril	390.000.—
Distribuidora del Norte	1.768.100.—
Abraham Sivero	861.000.—

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

DURAND

E L I A S

ES COPIA: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13647

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1489—966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes de vengados por personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|6 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la

suma de \$ 86.219.— m/n. (Ochenta y seis mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 86.219.— m/n. (Ochenta y seis mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional), para que cancele a sus beneficiarios el crédito reconocido por el Art. 2º, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

E L I A S

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13648

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1571—966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 5.000.000.— m/n.; atento a lo dispuesto en el Art. 12º inc. a) del decreto nº 7940|59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

E L I A S

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13649

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1493—966.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes y bonificación por antigüedad devengados por personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, durante el año 1963; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 16 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 86.699.— m/n. (Ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 86.699.— m/n. (Ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional), para que cancele a sus beneficiarios el crédito reconocido por el artículo 2º, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 220, del presupuesto en vigor.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13650

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1578—966.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas por las firmas Spadah é Inca, por las sumas de \$ 70.100.— y \$ 240.000.—, respectivamente, en concepto de provisiones efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a que, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 310.100.— (Trescientos diez mil cien pesos moneda nacional), a favor de las firmas SPADAH é INCA, en concepto de facturas por las sumas de \$ 70.100.— y \$ 240.000.—, respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 310.100.— m/n. (Trescientos diez mil cien pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a las firmas beneficiarias las facturas de referencia, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13651

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 965|1966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita el refuerzo de la partida Parcial Becas de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 2.880.000.— m/n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la ley 4072|65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30|62 y ley de presupuesto Nº 4073|65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 2.880.000.— (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de fondos Nº 27.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 27 queda ampliada en la suma de pesos 2.880.000.— m/n. (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13652

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 45.678|66, 46.014|66.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Martínez de Ruiz, categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación; y

Siendo necesario mantener el normal desenvolvimiento del servicio, se ha propuesto para reemplazar a la misma, a la Sra. Milagro Ríos de Chilo;

Por ello y atento a los informes agregados a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Martínez de Ruiz — categoría 28 — Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, dependiente de Dirección del Interior, a partir del 21 de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio por el término de seis (6) meses,

a la señora Milagro Ríos de Chilo L. C. número 2.287.036 — clase 1922 — en la categoría 28 — Personal de Servicio — en el hospital "San Roque", de Embarcación, en cargo vacante existente en Dirección del Interior, por aceptación de la renuncia presentada por la Sra. María Martínez de Ruiz; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13653

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 3981|65—M (Nros. 4370|62, 3740|64, 1131|65 y 880|66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor Vicente Monge solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales; y
CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 18 y 19 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 24 de enero de 1963, fecha de su cesación, de 14 años, 5 meses, y 21 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al decreto ley nacional número 9316|46 y convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, del Estado y para Trabajadores Rurales, respectivamente, se eleva a 28 años, 5 meses y 24 días y una edad de 48 años y 3 días, situación que le da derecho a obtener el reajuste de sus haberes jubilatorios, conforme a las disposiciones del Art. 30 del decreto ley 77|56;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 1467—J (acta Nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1467—J (acta Nº 109) 5 de mayo de 1966, mediante la cual se reajusta los haberes de la jubilación por retiro voluntario que goza el Sr. Vicente Monge, Mat. Ind. Nº 3.946.116, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del decreto ley 77|56, en el cargo de Subcomisario de Policía de la Provincia, en la suma mensual de \$ 8.445.— (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), de acuerdo a la ley 3372, debiendo ser reajustado a partir del 1º de noviembre de 1964, en la suma de pesos 13.727.— (Trece mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional), desde el 1º de noviembre

de 1965, en \$ 22.039.— (Veintidos mil treinta y nueve pesos moneda nacional), dejándose debidamente establecido que el beneficio acordado, deberá ser liquidado a favor del recurrente, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13654

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4547|66—G (Nº 2398|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor Martín García solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de fs. 7 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a efecto de poder acreditarlos en el beneficio peticionado formulándose para ellos los cargos correspondientes;

Que por informe de Sección Cómputos se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1966, de 31 años, 3 meses y 25 días y una edad de 57 años, 10 meses y 27 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del decreto ley 77|56.

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del decreto ley 77|56, ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1458—J (acta Nº 109) de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Martín García, Mat. Ind. Nº 3.912.759 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto ley 77|56, en el cargo de: Categoría 25 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la ley 3372, de \$ 14.610.— (Catorce mil seiscientos diez pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 730.— (Setecientos treinta pesos moneda nacional) de acuerdo al Art. 29 del citado decreto ley Nº 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTO DE MINA**Nº 23622 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo) y Anacleto Ustares en 22 de mayo de 1964 por Expte. Nº 4697—Z, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De la estación Taca-Taca, 1º P.R. a los 500 metros al Oeste se encuentra el 2º P.R., de allí al Norte y a los 3 Kms. estará el Punto de Partida (P.P.), desde allí 4 kms. al Este (Punto B), desde este esquinero se medirán 5 kms. al Norte, llegando a C, desde este esquinero 4 kms. al Oeste (Punto D), de allí 5 kms. al Sur (Punto A), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Palas Ateneas", Expte. 4522—J—63 y la cantera "Martín Fierro" Expte. 4479—M—63. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. Salta, 6 de abril de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23621 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra en 8 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5153—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: sobre la línea que une los cerros Cerro Azufre y Nevado de Pastos Grandes, se miden desde el Cº Azufre 1500 metros para llegar al punto A, desde este punto se miden 2.500 m. con az. 130º para llegar al punto B, desde este punto se miden 4.000 m. con az. 130º, 5.000 m. con az. 40º, 4.000 az. 310º y finalmente 5.000 mts. az. 220º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 1º de marzo de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23569 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber que el 21 de octubre de 1965, por Expediente Nº 5307—G, el señor Benito Casimiro Guareschi ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de partida (PP) situado en el esquinero Noroeste de la mina Berta se miden 1.502,50 mts. al Sud para llegar al punto (0) que constituye el esquinero Noroeste del cateo, punto que está situado sobre el lindero Sud de la mina Emma a 87,20 mts con rumbo Sureste. A partir de este punto se tomarán las siguientes líneas: LADO C-1 2.497,50 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sureste Nº 1 del croquis. LADO 1-2.— 4.153,12 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Suroeste Nº 2. LADO 2-3 — 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al esquinero Nº 3. — LADO 3-4 — 3.151,47 mts. con rumbo Este para llegar al Nº 4. Este punto se encuentra situado sobre el lindero Oeste de la mina Leonor a 478,45 mts. del esquinero Noroeste de su pertenencia Nº 3 con rumbo Sudeste de 3º19'39". LADO 4-5. — 2.021,55 mts. con rumbo Sudeste de 3º19'39" para llegar al punto Nº 5. — LADO 5-6. — 400 mts. con rumbo Noreste de 86º40'21" para llegar al punto Nº 6 LADO 6-7 — 164 mts. con rumbo Noroeste de 3º

19'39" para llegar al punto Nº 7 LADO 7-8 — 300 mts. rumbo Noreste de 86º40'21" para llegar al punto Nº 8. LADO 8-9. — 300 mts. con rumbo Noroeste de 3º19' 39" para llegar al punto Nº 9. LADO 9-0 — 212,80 mts. con rumbo Noroeste de 86º4'21" para llegar al punto (0), cerrando así el perímetro del permiso de cateo que cubre una superficie de 1.500 hts. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería — Salta 13 de mayo de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 31/5/66

LICITACION PUBLICA**Nº 23653 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — LICITACION PUBLICA.**

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente: 13.021/1966. — 6/6/1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, [Capital Federal].
Valor al cobro \$ 920.— e) 26 al 30/5/66

Nº 23636. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 71/66.

Llámase a Licitación Pública Nº 71/66, a realizarse el día 13 de Junio de 1966 a Horas 11.30, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.
Valor del pliego: m\$ 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23635. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 70/66.

Llámase a Licitación Pública Nº 70/66, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 10.30, por la adquisición de artículos para electricidad y teléfonos con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.
Valor del pliego: m\$ 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23634. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 72/66.

Llámase a licitación pública nº 72/66, para el día 13 de junio de 1966, a Horas 12,30, por la adquisición de estaño y plomo común en lingotes, con destino al Establecimiento Azufro Salta —

Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$n 10,00.

Valor al cobro \$ 920.— e) 24 al 27/5/66

Nº 23632. — Consejo General de Educación — Salta — Licitación Pública Nº. 2 — Ejercicio 1965/66. — Convócase a Licitación Pública Nº. 2 para el día 15 de junio de 1966 a horas 10 "Adquisición de 2.500 bancos escolares duales".

Pliegos de Condiciones: pueden ser adquiridos en Tesorería de la Repartición Mitre 71, previo pago de \$ 500.— (Quinientos pesos m.n.).

Profesor CARLOS POMPILIO GUZMAN

Presidente del Consejo Gral. de Educación

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 23 al 30/5/66

Nº 23626 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA,

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 415: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta de Techo en Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" — primera etapa — Salta — capital"

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a horas 11, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550.

Precio del Legajo: \$ 3.000.—

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 20 al 31/5/66

Nº 23596. — Secretaría de Estado de Obras Públicas. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Claro líquido. Expediente: 13.496/1966. 14/6/1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al Cobro \$ 1.010 e) 18/5 al 19/6/66

LICITACION PRIVADA

Nº 23652 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Llábase a Licitación Privada para el día 31 de mayo del corriente año, a las 10 hs., para la contratación de una máquina topadora, para prestación de servicios en barrio "El Manjón" — capital, hasta un monto máximo de \$ 985.000.— m.n.

El Pliego de Condiciones puede ser consultado

en el Departamento, Conservaciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en esta Dirección, Lavalle 550.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 26 al 30/5/66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23598 — 23603 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — BASE: \$ 1.032.000.— m/4.

El día 2 de junio de 1966 a las 11 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta remataré con la base de \$ 1.032.000. una fracción de la finca San Antonio, fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el departamento de General Güemes, títulos al Fº 349 As. 9 Lº 17 del R.I. de General Güemes, Cat. 2215, de propiedad del Sr. José Oscar Ichazo Blanco. En el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. El Banco podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo y serán las siguientes: 30% dentro de los 180 días de la fecha del remate, con intereses liquidados al tipo del 15% anual. En tal oportunidad se otorgará la posesión del inmueble al comprador. 60% restante en tres anualidades, iguales y consecutivas a contarse también a partir de la fecha de la subasta, e interés del 15% anual con más el 2% de punitorio en caso de mora, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el mismo inmueble. Informes en el citado Banco (Suc. Salta y S. Salvador de Jujuy) y al suscrito martillero Manuel C. Michel — 20 de Febrero 136—. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.800.— e) 19/5 al 2/6/66

EDICTO CITATORIO

Nº 2364 — REF.: Expte. Nº 13405/48 s.r.p., 145/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8.5000 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro Nº 565, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c/10 días, con todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo este por cualquiera de las acequias Antigal o El Chorro y 4 horas en ciclos de c/10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23661 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio "Testamentario de: Kahler de Thiel, Gertrudis" — Expte. Nº 50.563/66, cita y emplaza a herederos y

acreedores por el término de 30 días. Edictos se publicarán durante 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

Nº 23660. — El Juzgado de Ira. Instancia en lo

Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MORALES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, mayo 20 de 1966.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23659 — SUCESORIO:

El Juez de Paz que suscribe, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARIA GUANTAY que era vecina de este pueblo y mando citar y emplazar por diez días a los herederos don Cirilo Aguirre, doña Lucrecia Aguirre Vda. de Lastero, don Toribio Aguirre y don Emeterio Aguirre, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de ser declarados herederos los ya presentados en rebeldía. — La Viña, mayo 20 de 1966. — JUSTO LAMAS, — Juez de Paz — La Viña.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23658 — SUCESORIO.

El señor Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO TAPIA y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Economista" por diez días, para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, mayo 17 de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23640. — EDICTOS: Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Figueroa — Secretario — Letrado. — Juzgado Ira. Instancia 1ª Nominación C. y C.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

N° 23638. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y doña MERCEDES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

N° 23618 — CITATORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIDAL HERREIRA. — Salta, 18 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 20/5 al 3/6/66

N° 23605. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio Sucesorio de Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. Salta, 25 de Abril de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Imp. \$ 900.— e) 19/5 al 2/6/66

N° 23589 — EDICTO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don AGAPITO ARAOZ. Expte. N° 32.377. — Salta, 16 de mayo de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 19/6/66

N° 23578 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA QUINTEROS, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. N° 37578/65. — Salta, mayo 12 de 1966. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 1/6/66

N° 23574 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA ONTIVEROS DE CANCHI o RITA ONTIVEROS DE CANCHI. — Metán 12 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASELLI, secretaria.

Imp. \$ 900.— e) 17 al 31/5/66

N° 23565 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Leocadio Vega. Or. Milton Echenique Azurduy — Secretario. Salta, 31 de diciembre de 1965.

Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

N° 23563. — SUCESORIO: — Enrique Antonio Sotomayor. Juez 2ª Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Juan de Dios Zárate por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta 3 de mayo de 1966. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

N° 23556. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur—Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don GERARDO GERONIMO FIGUEROA ó GERONIMO GERARDO FIGUEROA ó GERARDO FIGUEROA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 11 de mayo de 1966.

Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

N° 23550 SUCESORIO

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo legal apercibimiento. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 3 de 1966. Dra. ÉLMINA L. VISCONTI DE BARRIONUEVO, secretaria.

Imp. \$ 900.— e) 13 al 27/5/66

N° 23547. — **EDICTO** — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DIEGO LIENDRO Y ANGELICA FERREYRA DE LIENDRO**, Expte. 34.797, Sucesorio, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Publicación 10 días Boletín Oficial y **EL ECONOMISTA**. — Salta, 4 de mayo de 1966. — **Dr. MANUEL MOGRO MORENO** Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 12 al 26/5/66

N° 23545. — **EDICTO SUCESORIO**. — El doctor **Ernesto Samán**, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Da. LEONOR BALCARCE**, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 15 de 1966. — **J. Armando Caro Figueroa** - Secretario Letrado - Juzgado de Ira. Instancia, Ira. Nominación, C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 12 al 25/5/66

N° 23539. — **EDICTO SUCESORIO**: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor **Ernesto Samán**, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **Nicolás Quipildor** o **Eugenio Nicolás Quipildor**, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de Ley, para que los hagan valer dentro de dicho término. — Salta, 9 de Mayo de 1966. **J. Armando Caro Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 12 al 26/5/66

N° 23537. — **EDICTO**. — **S. ERNESTO YAZLLE**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados "**SUCESORIO DE GUSTAVO RIVETTI**". Expte. N° 9762/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y **El Economista**. — Orán, Abril 27 de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo** - Secretaria Juzg. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 14 al 26/5/66

N° 23536. — **EDICTO**. — **S. ERNESTO YAZLLE**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de **Dn. JUAN ZANNIER**". Expte. N° 9953/66, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en el Boletín Oficial y **El Economista**. — Orán, 22 de Abril de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo** - Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.—

e) 12 al 26/5/66

REMATE JUDICIAL

N° 23657 — **Por: EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 11.106
Una cocina "Volcán" a gas y garrafa

BASE: \$ 13.420.— Mjn.

El 3 junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 13.420.— mjn. una cocina a gas marca "Volcán" Mod. 345, N° 246508 y una garrafa p/15 kgs. en poder parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos espera no hubiere postor se su-

bastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Clavell, Josefa A. de y Clavell Luis". Ejec. Prend. Expte: 49.396/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días **BOLETIN OFICIAL** y "El Tribuno".

Imp. \$ 900.—

e) 26 al 30/5/66

N° 23656 — **Por: ARISTOBULO CARRAL**

Judicial: Motocicleta "Frankie Bisso" — Sin Base

El 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en mi escritorio: Ameghino N° 339—Salta, venderé sin base y al mejor postor: Una motocicleta —usada— marca "Frankie Bisso"; motor N° 318527, cuadro N° 1125, chapa Municipalidad Orán N° 163; en el estado en que se encuentra en poder del Dep. Jud. Sr. Roberto N. Pirona, domiciliado en la ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos por tres días en el **BOLETIN OFICIAL** y "Foro Salteño" y un día en "El Intransigente". Señá de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Ejec. Pirona, Roberto Nelson c/Márquez, Leonardo E. Expte. número 487/62. Juzgado: Correccional del Dto. Jud. del Norte —Orán—, a c/Juzgado de Instrucción. —Orán, 24 de mayo de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 26 al 30/5/66

N° 23555 — **Por: ARISTOBULO CARRAL**

Judicial: Camión "Chevrolet" Mod. 1946 - Sin base

El 15 de junio de 1966, a las 10 horas, en mi escritorio: Ameghino N° 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un camión marca "Chevrolet", modelo 1946, funcionando, con plataforma de madera color azul y rojo, equipado con seis ruedas, chapa Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 2596/65, en el estado en que se encuentra, en poder del depositario judicial Sr. José F. Roldán, domiciliado en la calle Salta N° 138 de la ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede revisarse. Edictos por tres días **BOLETIN OFICIAL** y "El Intransigente". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Prep. Vía Ejec. hoy Ejec. Antonio Checa (h) c/Roldán, José F. — Expte. N° 5278/65. Juzgado: Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Sur — Metán. Informes: Ameghino N° 339 — Salta. — Metán 24 de mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500.—

e) 26 al 30/5/66

N° 23650 — **Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**. — **JUDICIAL — SIN BASE.**

En muy buenas condiciones, una motocicleta marca "Cleri", tres velocidades

El día 3 de junio de 1966, a horas 16, en mi escritorio de remates, Buenos Aires N° 281, donde puede ser revisada, remataré sin base y al mejor postor una motocicleta marca "Cleri", tres velocidades, motor N° 109.896, en muy buenas condiciones. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Ejecutivo — Expte. número 34451/65 — Ayuda Comercial S.R.Ltda. vs. Andrada, José y Perez José María". Edictos por dos días en el **BOLETIN OFICIAL** y "El Intransigente". El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de cancel a cargo del comprador. — **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**, martillero público.

Imp. \$ 900.—

e) 26 y 27/5/66

Nº 23649 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Una heladera marca "Siam" — Sin base

El 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré sin base una heladera marca "Siam". Revisarla en Pedro A. Pardo 395, ciudad. Or. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo — TUJMAN, Enrique vs. MASSA, Noemí Videlma de, y otro. — Expte. Nº 15.024/66". Señal: el 30%. Comisión 10 por ciento. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 900.— e) 26 y 27/5/66

Nº 23648 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS MINERVA — SIN BASE

El 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina Minerva "Heidelberg" automática con motor eléctrico trifásico 380 y una minerva marca "Diamont" 57.400 eléctrica 220 v. Revisarlas en Buenos Aires 476, ciudad. Or. el Sr. Juez de 3ra. Nom. en lo C. y C. en el exhorto librado en autos: "Anthony Blank y Cía. S. A. c/Rómulo D'Uva — Ejec. Expte. Nº 32.301/66". Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 900.— e) 26 y 27/5/66

Nº 23643. — Por: EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106

UNA MAQUINA DE CONTABILIDAD MARCA

"AUDIT 502" — BASE: \$ 403.076,50 m/n.

El 3 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, ciudad remataré c/base \$ 403.076,50 m/n., una Máquina de Contabilidad marca "Audit" Nº 502, n° 5326, nueva, completamente equipada, en mi poder donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia Juan Hugo". — Ejecutivo. Expte. Nº 6920/64. — Señal 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900.— e) 24 al 27/5/66

Nº 23642**EDICTO DE REMATE**

Por Aristóbulo Carral

Judicial — Inmueble rural Dpto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio Ameghino Nº 339 — SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has. 280 mts². y 63 m².; ubicado en las fincas Palmar de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fº 331 — asiento 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del demandado Sr. Juan Paissanidis. Catastro Nº 4915 — Valuación fiscal \$ 480.000 m/n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gravámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14/2/66, de autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Intransigente. Señal de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c/Paissanidis, Juan Expte. Nº 8167/65.

JUZGADO: Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 24/5 al 7/6/66

Nº 23517 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — AUTOMOVIL "RAMBLER-CLASSIC"

El día 8 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987—Salta, remataré con base de \$ 206.527,15 m/n., un automóvil marca "Rambler Classic", modelo 1963, motor Nº 636.097.967 de 119 H.P. serie Nº 38.811-00381, el que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse dentro del horario de 15,30 a 18 hs. de lunes a viernes. NOTA: En caso que no hubieran postores por la base a los 15 minutos, se rematará sin base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución prendaria, BUITRAGO y Cía. S.R.L. vs. ABDON, Alberto Heguy, Expte. número 38.929/66". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 1.500.— e) 20 al 27/5/66

Nº 23544. — Por EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106

Dos Inmuebles Ubicados en Orán, Pcia. Salta

BASES: \$ 293.333,32 y \$ 8.000,000 m/n.

El 31 de Mayo 1966, a hs. 18 en Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 293.333,32 m/n., un inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 748/750, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 'b) plano 662, CATASTRO Nº 245, de prop. de José Zenón Fernández, s/título reg. a fol. 232, asiento 1 libro 20 R. I. Orán. Acto seguido remataré también del mismo propietario y con base 2/3 partes avaluación o sea de \$ 8.000,00 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta en la calle Colón entre las calles Eduardo Arias y O' Higgins, manzana 98 b, parcela 7, s/título reg. a fol. 381, asiento 1 Libro 4 R. I. Orán. CATASTRO Nº 4974. — Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Parisi, Carmelo vs. Fernández José Zenón. Ejecutivo. Expte. 824/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.
Imp. \$ 1.500.— e) 12. al 26/5/66

Nº 23541. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

Judicial. — Inmuebles en esta Ciudad. —

EL 15 DE JUNIO DE 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.153.200 m/n. (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente a calle Alsina, designados con las letras C y D) del pla-

no Nº 2319 y el pasillo de entrada que se lo designa con la letra B), que les corresponde en propiedad a la firma deudora por títulos reg. a fol. 22, As. 18 del Libro 20 de R. I. Capital: Catastro 29951, Manz. 41, Sec. B, Parc. 17 y Catastro Nº 2328, Sec. B, Manz. 41, Parc. 18. Seña 30 %, a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "CARDOZO, Jesús Raúl vs. CO-OPERATIVA, Gráfica Salta Ltda. — Prep. Vía Ejecutiva". Expediente 14.925/66.
Imp. \$ 1.500.— e) 12 al 26/5/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23623. — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Francisco Eguren y Angela Eguren de Campion y a los ocupantes y personas que se consideren con derecho para que en el término de treinta días se presenten en el Expte. No. 38.332 caratulado: "Zambrano, Angela Alicia — Posesión Treintañal" que tramita por ante éste Juzgado, a efecto de que, hagan valer su derecho si lo quisieren, sobre el inmueble que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia Salta, cuya nomenclatura es la siguiente: Catastro No. 160, Secc. "E", Manzana 8, Parcela 12. Superficie 895.50 mts². Límites: Norte con la propiedad de María Cornejo de Arias; Sud, herederos de Juan Esteban, Cornejo; Este, herederos de Amadeo de la Cuesta; y Oeste con la calle Domingo Faustino Sarmiento.
Salta, 8 de febrero de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23611. — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a MANUELA OCAMPO para que se presente a juicio que le inició BAUTISTA ROSA CONDORI por posesión treintañal de la finca Las Bolsitas, partido de LoroHuasi, Dto. de Cafayate, de 45 has. 3.316 m². limitando al Norte con Río Alizar, al Sur y al Este con las Mesadas y al Oeste con Rosa Z. de Ballesteros, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, julio 23 de 1965, Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 20/5 al 3/6/65

EDICTO DE APREMIO

Nº 23628. — EDICTO. — Miguel Chibán Interdente Municipal de Embarcación, en carácter de Juez del Apremio cita y emplaza a Don Eric B. Thompson, para que en el término de treinta días comparezca a la Oficina de Apremio, a dar y pagar en el acto la suma de \$ 167.346.— m/n. que demanda la Municipalidad, por impuestos de alumbrado, limpieza y riego, que Vd. adeuda. A la vez le notifico, que he trabado Embargo Preventivo sobre sus propiedades que tiene en este pueblo, en la manzana Nº 30, lotes Nº 6 al 11, catástros Nº 1772 al 1777, hasta cubrir la suma de \$ 187.350.— m/n.

Embarcación, Mayo 11 de 1966.

MIGUEL CHIBAN

Intendente Municipal

Valor al Cobro \$ 920.— e) 23 al 26/5/66

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23608. — A los fines legales consiguientes se hace saber, que la firma José Elías Mecke domiciliada en 20 de Febrero 405, Tartagal, con establecimientos agrícolas y madereros, transferirá

la totalidad de los bienes que integran el fondo de comercio a la firma José Elías Mecke S.A.C. E.I. (en formación), con domicilio en 20 de Febrero 405 de dicha ciudad. Cualquier oposición deberá tramitarse ante esta Escribanía de Carlos F. Sanchez, Egües 696, ORAN.
Imp. \$ 900.— e) 19 al 27/5/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23645

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AMADO ESPER S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a horas 11, en Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal —Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio ce-

rrado el 30 de Junio de 1965.

- 3º) Elección de directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 24 al 31/5/66

Nº 23631

ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. I. C.

ALVARADO Nº 416 — SALTA
2da. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1966 a horas 9 en el Local social de Alvarado Nº 416, de esta Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

- 1) Nombramiento nuevo Directorio y Síndico ante renuncia presentada de acuerdo a Acta de Di-

rectorio Nº 65.

2) Aceptación de los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 12.972 del 23/3/66 y formas de determinar la caución de acciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23651 — COMPETENCIA — En razón de la materia — Carácter — Juicio de desalojo.

1— La competencia en razón de la materia, por ser de orden público, es irrenunciable e improrrogable.

2— Son nulos todos los trámites del juicio de desalojo sustanciado ante un juez, en lo Civil y Comercial, siendo que, por existir una relación de locación, la competencia es privativa de la justicia de paz letrada.

738 — CJ. Sala Primera. — Salta, agosto 19/1965. — "MORON JIMENEZ, Francisco vs. RIVERO, Jorge — Desalojo".

Fallos t. 18 p. 424.

CONSIDERANDO:

El Art. 54 de la Ley Orgánica de Tribunales, adecuado conforme las reformas introducidas por el Dec. ley 648/57, determina que será de la competencia de la justicia de Paz Letrada el conocimiento de "los juicios de desalojo que deriven de relaciones de locación de casas, locales, departamentos, habitaciones, etc., destinados a vivienda, comercio, industria y cualquier otra actividad haya o no contrato escrito y cualquiera que sea el monto del alquiler, siempre que exceda de la competencia de los jueces de paz departamentales".

La demanda de desalojo promovida en autos (fs. 9/10) se funda —de acuerdo a lo manifestado expresamente por el actor— en una situación derivada directamente de una relación de locación, aspecto éste que está claramente corroborado por las constancias obrantes en los instrumentos acompañados con tal presentación inicial (en especial fs. 4 y 5).

De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 3º del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial —en

Nota: Por tratarse de 2da. Convocatoria la Asamblea se celebrará con los accionistas presentes y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 900.—

e) 23 al 30-5-66

cuanto indica que toda demanda, deberá ser interpuesta "ante juez competente" y siempre que de la exposición de los hechos resulte no ser de la competencia del juez ante quien se deduce, deberá dicho juez inhibirse de oficio sin más actuaciones, mandando que el interesado ocurra ante quien corresponda", es indudable que tal pronunciamiento debió haber sido formulado por el señor Juez "a quo" oficiosamente y sin necesidad de que la parte demandada instare esa declaración. Al respecto la Corte Suprema Nacional tiene establecido que la competencia "...por razón de la materia... no depende... de la aquiescencia del interesado" (La Ley t. 21 Pág. 1). En el mismo sentido "la cuestión de competencia por razón de la materia... es de orden público y no puede ser renunciada ni prorrogada". (La Ley t. 29, Pág. 69)

De todo ello fluye la evidencia del vicio de nulidad en los procedimientos cumplidos ante juez absolutamente incompetente, por lo que, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 250 del Código Procesal, en la especie corresponde declarar la nulidad de lo actuado, debiendo pasarse los autos a conocimiento del Juez de Paz Letrado que por turno corresponda.

Por lo tanto,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

ANULA la sentencia de fs. 18/19, y las actuaciones cumplidas a partir de fs. 11 inclusive, debiendo los autos pasar al Juzgado de Paz Letrado correspondiente.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

MILTON MOREY.— HECTOR E. LOVAGLIO.—

(Sec. José D. Guzmán).

ES COPIA:

Martín Adolfo Díez

Secretario Corte de Justicia

Sin cargo.

e) 26/5/66

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió
Talleres Gráficos
" I M P A L A "

Tucumán 561/65 - Tel. 11440
SALTA